



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.368.-
LITUECHE, 05 de Julio de 2013.

D. A. N° 131
GRV/mrl
05/07/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad de Litueche, Firmó convenio con JUNAEB, para el traspaso de Box Dental y transferencia de recursos para la ejecución e Implementación del Programa dental a los alumnos de Kinder a 8vo Básico de la comuna de Litueche.
- El Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y JUNAEB, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche año 2013 que se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 292 del 22 de Febrero de 2013.-
- Que, la JUNAEB depositara los recursos para financiar dicho programa en Atención a las disposiciones que dicta el Convenio señalado en el punto anterior.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013.
- Que el Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 18 de Abril de 2013 que autoriza el llamado a Licitación para la Contratación de servicios de Odontología Programa del Box Dental Junaeb por 22 horas.
- Se adjunta Acta de Evaluación que declaran dejarla inadmisibles ya que los oferentes no cumplen con lo estipulado en las Bases para la contratación de Profesional Odontológico.

DECRETO:

1.-**Declarase inadmisibles** la Licitación N° 5800075-26-L113 del “Contratación de servicios de Odontología Programa Odontológico Box Dental Junaeb por 22 horas.” la siguiente razón:

Que las Ofertas presentadas por las oferentes no cumplieron con lo estipulado en el Art. 2 de las Bases para la contratación de Profesional Odontológico Box Dental Junaeb por 22 horas.

2.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN.
RAE/MSOP/GRV/mrl
Archivo licitación.....1
Oficina de partes.....1
Archivo Oficina Salud.....1
Finanzas Depto.....1



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde